

**RESOLUCIÓN No. 163**  
**(15 de Junio de 2017)**

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

**CONSIDERANDO**

Que la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS la Doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, deberá ausentarse para asistir a la Muestra Itinerante de Cine del Caribe que se realiza en la Habana, Cuba los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Junio de 2017.

Que mediante oficio No. 240-22-225-17 se solicitó autorización para viajar al exterior a la muestra Itinerante de Cine Caribe, el cual fue autorizado por el Presidente de la Junta Regional Administradora.

Que mediante Resolución 159 de 13 de Junio de los corrientes, se establecen las escalas de viáticos del personal de la entidad para sus viajes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer la comisionada según la escala establecida la siguiente suma por concepto de viáticos:  $(\$180\text{USD} * 2.924.00) \times 5.5 = (2.895.503.00)$  conforme a la parte motiva de esta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2017.

**ARTICULO TERCERO:** El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés Islas a los quince 15 días del mes de Junio de 2017.



**FISHER ALEJANDRO AYALA GORDON**  
Gerente(E)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.